



APRUEBA COMPRA AGIL -
COMPRESOR DENTAL

DECRETO ALCALDICIO N° 956

Quillón, 11 MAR 2021

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 38 de fecha 09.03.2021 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela V. Jefe de Ppto. y Finanzas (S) del DESAMU de Quillón.
2. Cotización de Proveedor de fecha 04.03.2021 emitida por Sociedad Cila Ltda., RUT 83.217.600-1
3. Ficha de Requerimiento N° 34 de fecha 23.02.2021 emitida por la Srta. Feride Henríquez Fuentes, Cirujano Dentista, Jefe Programa Odontológico.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.112 de fecha 23.06.2020 que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 19.06.2020 que nombra a Don Jose Acuña Salazar, como Administrador Municipal.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020 que nombra a Don Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.2020 que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillón.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.043 de fecha 29.05.2020 que prorroga emergencia sanitaria en la Comuna de Quillón.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.339 de fecha 17.03.2020 que declara emergencia sanitaria en la Comuna de Quillón.
10. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
11. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. El Decreto Alcaldicio N° 5.190 de fecha 05.12.2019, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 del Departamento de Salud.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir compresor dental para ser utilizado en las dependencias del CECOSF El Casino, sector Cerro Negro.
2. La no existencia de los bienes en el catálogo electrónico convenio marco.

3. Que la realización de un proceso de Licitación Publica involucraría un tiempo estimado de 15 días aproximadamente.
4. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde este 21 de febrero, en la habilitación de la opción de **Compra Ágil**, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.
5. Valor UTM \$ 51.489.- mes de Marzo.
6. Cuadro comparativo de ofertas con tres cotizaciones:

BIEN O SERVICIO	COTIZACIÓN	PROVEEDOR	RUT	VALOR IMPTO INCLUIDO	OBSERVACIONES
Compresor Dental libre de aceite 1hp 152 lt x min , bajos decibeles de ruido, marca Cila o similar	4367-18-COT21	Sociedad Cila Ltda.	83.217.600-1	\$ 439.110.-	Oferta Económica mas ventajosa

DECRETO:

1. **APRUEBESE** compra ágil por la compra del bien o servicio antes detallado, al proveedor **SOCIEDAD CILA LTDA.** R.U.T N° 83.217.600-1, por un monto de \$ 439.110.- IVA Incluido.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria N° 29-05-999 denominada **OTRAS ADQUISICIONES DE MÁQUINAS Y EQUIPOS**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

JOP/SVV/DSS/dss.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU